

EXTRAORDINARIO

TOMO XXIV

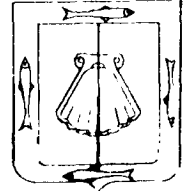
LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, 30 DE SEPTIEMBRE DE 1997

No. 41-BIS



BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



LAS LEYES Y DEMAS

Disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de publicarse en este periódico

DIRECCION

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Correspondencia de Segunda Clase

Registro DGC-No 0140883

Características

315112816

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

PODER EJECUTIVO

DECRETO NUMERO 1133

Se aprueba el nombramiento de Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California Sur otorgado por el Titular del Ejecutivo del Estado, a favor del ciudadano Licenciado Rogelio Armando Martínez Rivera Mutio, así como de los nombramientos de Consejeros de dicho organismo en favor de los ciudadanos María Guadalupe Lucero Alvarez; Lic. Lucía Traviña Walderranth; Lic. Federico Gastélum Mayoral; Profr. Jorge Monreal Mercado; Profra. María Luisa Salcedo Morales; C.P. Jesús Domínguez Pérez y Profr. Anselmo Romero Lucero.

PODER EJECUTIVO

**GUILLERMO MERCADO ROMERO, GOBERNADOR
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA SUR, A SUS HABITANTES HACE
SABER:**

**QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO, SE HA
SERVIDO DIRIGIRME EL SIGUIENTE:**



Estado de Baja California Sur

PODER LEGISLATIVO

DECRETO NUMERO 1133

EL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

DECRETA:

Se aprueba el nombramiento de Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California Sur otorgado por el Titular del Ejecutivo del Estado, a favor del ciudadano Licenciado Rogelio Armando Martínez Rivera Mutio, así como de los nombramientos de Consejeros de dicho organismo en favor de los ciudadanos María Guadalupe Lucero Alvarez; Lic. Lucía Trasviña Walderranth; Lic. Federico Gastélum Mayoral; Profr. Jorge Monreal Mercado; Profra. María Luisa Salcedo Morales; C.P. Jesús Domínguez Pérez y Profr. Anselmo Romero Lucero.

ARTICULO ÚNICO.- Se aprueba el nombramiento de Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California Sur otorgado por el Titular del Ejecutivo del Estado, a favor del ciudadano Licenciado Rogelio Armando Martínez Rivera Mutio, así como de los nombramientos de Consejeros de dicho organismo en favor de los ciudadanos María Guadalupe Lucero Alvarez; Lic. Lucía Trasviña Walderranth; Lic. Federico Gastélum Mayoral; Profr. Jorge Monreal Mercado; Profra. María Luisa Salcedo Morales; C.P. Jesús Domínguez Pérez y Profr. Anselmo Romero Lucero.



PODER LEGISLATIVO

Estado de Baja California Sur

TRANSITORIO:

ARTICULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

Dado en la Sala de Sesiones del Poder Legislativo.- La Paz, Baja California Sur, a los 30 días del mes de Septiembre de 1997.

**DIP. DR. RAMIRO FEERMAN DAVIS
PRESIDENTE.**



**CONGRESO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR
LA PAZ, B. C. SUR**

**DIP. JORGE ALBERTO CACHU RUIZ
SECRETARIO.**

PODER EJECUTIVO

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA
FRACCIÓN II DEL ARTICULO 79 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA SUR, Y PARA LA DEBIDA
PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA SE EXPIDE EL
PRESENTE DECRETO EN LA RESIDENCIA DEL
PODER EJECUTIVO, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES
DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
SIETE.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR.



LIC. GUILLERMO MERCADO ROMERO.



SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. RAUL ANTONIO ORTEGA SALGADO.